



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2016

Siendo las 04:00 pm, del día primero de abril del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto. Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión ordinaria de la fecha.

INFORMES: El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, informa:

- Que con fecha 15 de marzo del 2016 mediante Resolución N° 89-2016-CO-UNJ se aprueba la convocatoria a concurso público de plazas para docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional de Jaén para el ciclo académico 2016;
- Asimismo con Resolución N° 106-2016-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo del 2016 se aprueba reestructurar la convocatoria a concurso público de plazas para docentes ordinarios y contratados, de la Universidad Nacional de Jaén, año académico 2016.

PEDIDOS: Contratación de docentes para el ciclo académico 2016 – I de la universidad Nacional de Jaén.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en reunión de Sesión Extraordinaria, concertó como prioridad contratar a docentes para el ciclo académico 2016-I que cumplan con los requisitos mínimos, según lo establece la Ley Universitaria N°30220 con la finalidad de salvaguardar el inicio de clases, dicho contrato debe ser a partir del 04 de abril, debiendo respetarse los siguiente:

1. Docentes a Tiempo Completo: Aquellos que tengan carga lectiva de 4 cursos.
2. Docentes a tiempo Parcial: Aquellos que tengan carga lectiva de 2 cursos
3. A falta de Docentes que cumplan con los requisitos mínimos que la Ley Establece Universitaria N° 30220, se invitará a docentes para su contrato con carga lectiva por horas, considerando el grado académico, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Doctor: percibirá el monto de S/ 40.00 soles, por hora
 - Maestro percibirá el monto de S/ 30.00 soles, por hora
 - Licenciado percibirá el monto de S/ 20.00 soles, por hora.

Con respecto al Pedido del Presidente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo en cuenta que el concurso para docente se encuentra en proceso de reestructuración, con el objetivo de salvaguardar la marcha del ciclo académico 2016- I en nuestra Institución a fin de continuar con el normal desarrollo de las clases y en cumplimiento del Calendario Académico 2016 –I de la Universidad Nacional de Jaén, **acordó:** Contratar a docentes por invitación, examinando las exigencias de los requisitos mínimos que la Ley Universitaria N° 30220 establece para ejercer la docencia, es necesario la contratación de docentes por invitación;

AGENDA:

1. Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2016 de la CPC. Beatriz Caurey Rímac
2. Oficio N° 041-2016-VPACAD-CCP-TM –UNJ
3. Carta S/N, de fecha 31 de marzo del 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



4. Oficio N° 098-2016-UNJ-ORR-HH // Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA
5. Oficio N° 007-2016-UI-UNJ
6. Designación el cargo de confianza Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén
7. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Agustín
8. Oficio N° 022-2016-CEPRE/UNJ
9. Oficio N° 033-2016-OVPIV-CO-UNJ
10. Oficio N° 007-2016-UNJ/VPACAD-OBC
11. Oficio N° 021-2016-UNJ/VPACAD-OCB

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: 1) Se acordó aceptar la renuncia de la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac, al cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el día 31 de marzo del 2016. 2) Dar por concluida la designación de la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac en el cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén. 3) **AGRADECER** a la C.P.C. Beatriz Caurey Rímac, por la labor desempeñada como Cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el día 31 de marzo del 2016. 4) **ENCARGAR** la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén al C.P.C. Francisco Alejandro Flores Pasión, Director General de Administración de nuestra casa Superior, hasta la designación del Titular.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Se acordó rectificar las notas, a favor de los alumnos: **MENA OYARSE JOSÉ CLEIDER**, en la asignatura (**Biología celular y molecular**) y **ROJAS LOZADA MISCELI YAMILET**, en la asignatura de (**Bioestadística y Demografía**) que por error se omitió las notas, apareciendo con nota desaprobatoria (10) diez, siendo sus notas (12) doce para ambas asignaturas en el semestre académico 2015-II, conforme al Oficio N° 041-2016-VPACAD-CCP-TM -UNJ, procedente de la Carrera Profesional de Tecnología Médica.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) No habiendo observación formal a la propuesta presentada por parte de la Entidad mediante Resolución Presidencial N° 63-2016-UNJ para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, para el Periodo 2016 se FORMALIZA LA DESIGNACIÓN de los miembros titulares y suplentes, quedando los representantes según el siguiente detalle:

Representantes Titulares por la UNJ

C.P.C. Doris Requejo La Torre – Jefe de la Oficina de Tesorería
Lic. Enf. Katia Quispe Chávez – Enfermera de la Oficina de Bienestar Universitario
Ing. Wilmer Rojas Pintado – Docente

Representantes Suplentes por la UNJ

Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos – Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Ing. Marco Aguirre Camacho – Jefe de la Dirección General de Inversión, Infraestructura y Obras.
C.P.C. Dalton Molina Febres – Jefe de la Oficina de Contabilidad.

2) APROBAR el informe presentado por el Comité Electoral para la creación del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo se reconoce como representantes de los Trabajadores. 3) Asimismo **DESIGNAR** como miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo 2016, según detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares

Dr. Zapatel Gordillo Segundo Carlos – Docente
Tec. Vilela Cordova Martha del Pilar – Jefa de Patrimonio
Lic. Paiva Díaz Mario Florentino – Jefe de Servicios Generales

Suplentes

Blg. Pedro Huamán Juan Javier – Jefe de Laboratorio
Mg. Guivin Guadalupe Alex Lenin – Docente

4) CONVOCAR a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, para la Instalación que se llevará a cabo el día miércoles 06 de abril del 2016, en la sala de sesiones de la Nuestra casa Superior a las 04:00pm (hora exacta) . 5) **FACULTESE** a los miembros del Comité para que se encarguen de sus funciones y atribuciones en cumplimiento y sujeción a las Normas Legales vigentes.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: 1) Se acordó aprobar el Informe presentado por el Director General de Administración y el Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los formatos de evaluación del primer trimestre 2016 realizado al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior. 2) Contratar bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por el periodo de tres (3) meses, desde el 01 de abril al 30 de junio del 2016, al siguiente personal administrativo, en referencia al Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA, procedente de la Oficina de Dirección General de Administración, según detalle. 3) Disponer a la oficina General de Administración mediante la Oficina de personal elabore los contratos correspondientes.

RELACION DE ADMINISTRATIVOS CAS					
N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES			REMUNERACIÓN S/.	PERIODO
1	Acuña	Huanca	Nilda	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
2	Chamba	Elera	Mariza Margot	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
3	Collantes	Vásquez	Silvester	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
4	Coronel	Díaz	Juan Antonio	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
5	Coronel	Moreno	Itaniel	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
6	Cruz	Chumacero	Mirian	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



7	Cheverre	Romero	Noemí	2,000.00	01/04/2016 al 30/06/2016
8	Cubas	Vásquez	Elisa	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
9	Flores	Arce	Rocio	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
10	Jiménez	Rosillo	Exavi juanita	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
11	León	Camizan	Miriam	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
12	Lescano	Vásquez	Celmira	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
13	López	Vargas	Elba Cruz	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
14	Medina	Bermeo	Sara Abigail	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
15	Mendoza	Avalos	Allen Gerson	1,800.00	01/04/2016 al 30/06/2016
16	Moreno	Piedra	Oscar Leoncio	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
17	Muñoz	Vega	Zulema	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
18	Paiva	Díaz	Mario Florentino	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
19	Paredes	López	Percy	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
20	Parra	Vera	Evelyn Lucila	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
21	Peña	Contreras	Micaela Verónica	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
22	Pérez	Espinoza	Rut Milena	1,200.00	01/04/2016 al 30/06/2016
23	Quispe	Chávez	Katia	1,800.00	01/04/2016 al 30/06/2016
24	Requejo	La Torre	Doris Soledad	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
25	Ríos	Arroyo	Yuri Vladimir	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
26	Rivera	Carrasco	José Iván	900,00	01/04/2016 al 30/06/2016
27	Tantalean	Villalobos	Juan Carlos Enrique	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
28	Tarrillo	Herrera	Mack Johan	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
29	Távora	Olea	Bélber Paúl	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
30	Vilela	Córdova	Martha del Pilar	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: Se acordó: 1) Aprobar el Nuevo Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén y su acceso público a través de nuestro dominio unj.edu.pe, el mismo que anexo forma parte de la presente Resolución. 2) Incorporar la información Institucional en la Nueva Página Web de la Universidad Nacional de Jaén. 3) Socializar con las Oficinas de nuestra casa Superior la Nueva Página Web de la Universidad Nacional de Jaén. 4) Encargar al Ing. en Computación e Informática Polo Arturo Mogollón Galecio, Como profesional responsable de mantener actualizado permanente en sus contenidos tanto informativos como de consulta el Nuevo Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Se acordó designar, en el cargo de confianza de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, al Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta a partir del 04 de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



abril del 2016, con remuneración mensual de S/. 4,200.00 (cuatro mil doscientos y 00/100 nuevos soles), sujeto a descuento de Ley.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: Se acordó aprobar el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Agustín

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: Se acordó aprobar el plan de trabajo 2016-II del Centro Preuniversitario – UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: Se acordó aprobar el seminario "PUBLICACION CIENTIFICA CON VISIBILIDAD INTERNACIONAL", propuesto por el Vicepresidente de Investigación de la universidad Nacional de Jaén mediante Oficio N° 033-2016-OVPIV-CO-UNJ, a realizarse los días 14 y 15 de abril, en la biblioteca de nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: Se acordó derivar a la Vicepresidencia Académica, el documento de referencia Oficio N° 007-2016-UNJ/VPACAD-OBC, para que por intermedio de su despacho la Oficina de Biblioteca presente la propuesta sobre el importe de la multa y las formas de pago a considerarse.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: Se acordó derivar a la Vicepresidencia Académica, el documento de referencia Oficio N° 021-2016-UNJ/VPACAD-OCB, para que por intermedio de su despacho la Oficina de Biblioteca reformular su Plan de Trabajo en lo que concierne a su presupuesto y para tal efecto es necesario que realice las coordinaciones con las Oficina de Dirección General de Administración y Dirección General de Planificación y Presupuesto.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 07:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

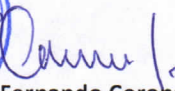
Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

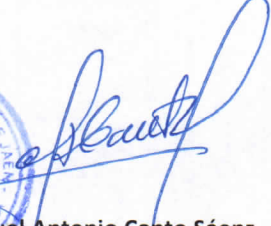



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente




Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico




Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General